

# INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

El artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público define la sede electrónica como aquella dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias.

La dirección oficial de esta Sede Electrónica está disponible en la dirección de Internet: https://zamora.sedelectronica.es

A través de esta Sede Electrónica, se podrán realizar todas las actuaciones, procedimientos y servicios competencia de esta administración y sometidos al ámbito de aplicación de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con sujeción a los principios de transparencia, publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.

#### Normativa de aplicación:

- Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015 de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- <u>Ley de 19/2013, de 9 de Diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen</u> Gobierno.
- Ley 25/2013, de 27 de Diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.
- <u>B.O.P 14/2016, de 5 de Febrero, Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.</u>
- Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de Firma Electrónica.
- Real Decreto 1671/2009, de 6 de Noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

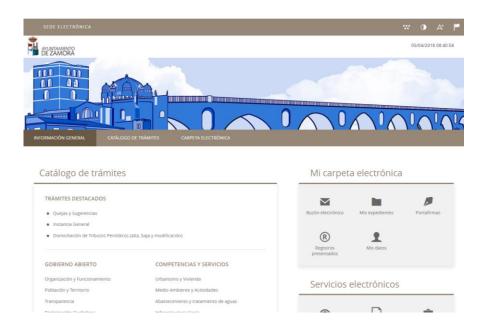
## **GESTIÓN DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS:**

## A) SEDE ELECTRÓNICA

Desde Sede Electrónica damos la posibilidad a los ciudadanos de solicitar trámites vía web.

El acceso a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zamora será a través de la siguiente URL: <a href="http://zamora.sedelectronica.es/info.0">http://zamora.sedelectronica.es/info.0</a> (es preferible el uso del navegador Google Chrome para la realización de cualquier trámite electrónico).

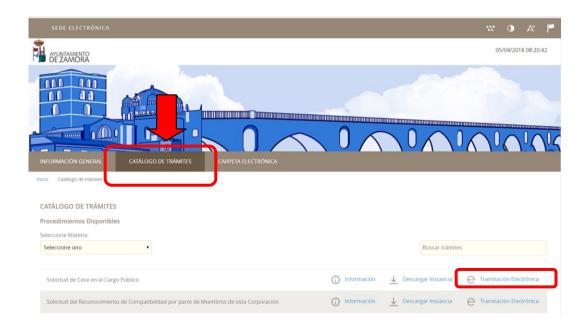




## B) TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Los ciudadanos podrán acceder al listado de trámites habilitados por el Ayuntamiento a través de la pestaña "Catálogo de Tramites" de la Sede Electrónica, agrupados por materias y por grupos en función del perfil al que va dirigido el trámite (personas físicas o jurídicas). Una vez seleccionado el trámite elegido, se hará "clic" en el apartado 

Tramitación Electrónica





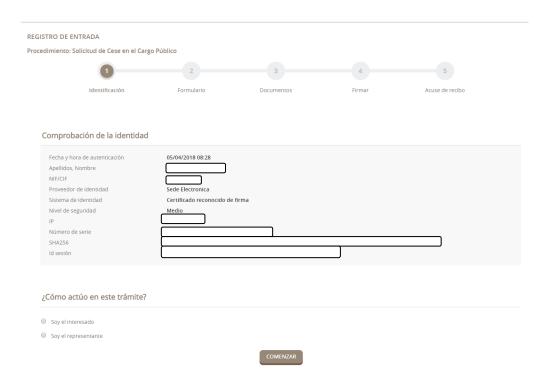
#### • Inicio del trámite:

Al iniciar el trámite, se va a solicitar la <u>identificación digital del solicitante</u> para garantizar la validez jurídica de los trámites que se inician.

Tal y como se señala en la página de la Sede Electrónica, en la actualidad se admiten como certificados válidos: DNI electrónico y certificados como persona física emitidos por las entidades siguientes: ACCV, FNMT-RCM, CATCERT, IZENPE, CAMERFIRMA.

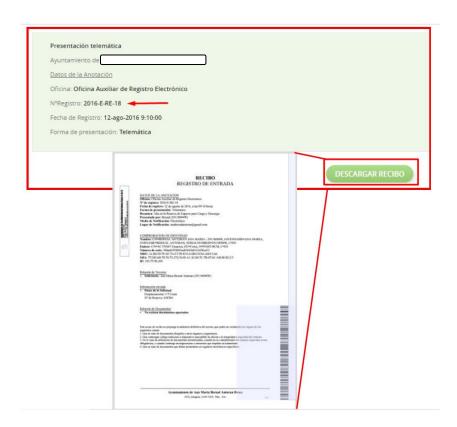
Si tenemos instalado cualquiera de estos certificados en el ordenador o accedemos a través de lector de tarjetas podemos pulsar el botón "Acceder con certificado" para continuar con la tramitación.

En ese momento, iniciamos el proceso de solicitud telemática con un proceso de 5 pasos en el tendremos que rellenar varios formularios con la información requerida para iniciar el trámite. Podremos incluso cargar la documentación escaneada necesaria.





En el último paso la herramienta nos ofrece la información del número de Registro asignado y nos permite la descarga del recibo correspondiente.

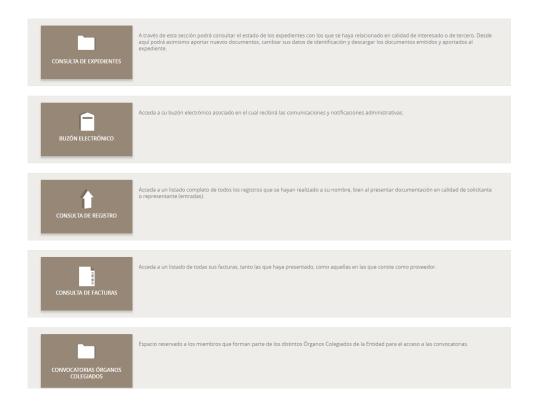


# C) CARPETA ELECTRÓNICA

La "Carpeta Electrónica" de la Sede es la sección donde el ciudadano puede acceder a los documentos que se intercambie con la administración de forma directa y ágil.

Está compuesta por 5 subcarpetas en función de la acción que se quiera realizar. Para permitir el acceso a cualquiera de las áreas es necesaria la identificación mediante certificado autorizado.





### 1. Consulta de Expedientes

A través de esta sección podrá consultar el estado de los expedientes con los que se haya relacionado en calidad de interesado o de tercero. Desde aquí, podrá asimismo aportar nuevos documentos, cambiar sus datos de identificación y descargar los documentos emitidos y aportados al expediente.

Accederemos pulsando en el icono de la subcarpeta "Consulta de Expedientes". De un solo vistazo, podemos ver el estado de tramitación del mismo (instrucción, cerrado...)

#### CONSULTA DE EXPEDIENTES

Nº Expediente					
137/2016	Alta en la Reserva de Espacio	Solicitante	En Instrucción	12/08/2016	
PLN/2016/15	Convocatoria de El Pleno	Interesado	En instrucción	05/08/2016	
PLN/2016/14	Convocatoria de El Pleno	Interesado	En instrucción	05/08/2016	



Para acceder dentro del expediente haremos "clic" en la carpeta requerida. Una vez dentro, tendremos acceso por defecto a toda la documentación que hayamos enviado y/o recibido de la administración vía Sede Electrónica. Del mismo modo, los gestores de los expedientes podrán darnos acceso de forma explícita a determinados documentos siempre que sea necesario. Para poder descargar estos documentos solamente tenemos que pulsar sobre el nombre del documento.

Desde el acceso al expediente también podremos hacer dos operaciones adicionales: **Añadir documentación adicional, cambiar datos de notificación.** 

Para acceder a estas opciones habrá que pulsar el botón requerido, "Aportar nuevos documentos" y "Cambiar Datos de Notificación" respectivamente. Ambas acciones inician de forma directa un nuevo registro de entrada en la administración asociado a este expediente ya creado.

Fecha de Apertura: 16/02/2016		
Estado: En instrucción		
Como Solicitante		
Medio de Notificación: Notificación Electrónica		
Lugar de Notificación:		
Documentos		
Documento		
	16/02/2016 00:00	4JATP5QJC9599LYXPK7TTN54L
certif empadronamiento		
certif empadronamiento  Recibo-2016-E-RE-7	16/02/2016 12:17	5K7935JPG3F7QSMN9AK7TXC9L
	16/02/2016 12:17 16/02/2016 12:30	5K7935JPG3F7QSMN9AK7TXC9L

#### 2. Buzón Electrónico.

En esta sección se recibirán las comunicaciones telemáticas y notificaciones administrativas que estén dirigidas al ciudadano. Accederemos pulsando en el icono de la subcarpeta "Buzón Electrónico".

Cuando la administración realiza un registro telemático de salida, la herramienta le envía automáticamente al ciudadano un correo electrónico informándole que tiene una notificación pendiente de recepción en Sede Electrónica.

Por defecto, el correo electrónico que envía el correo informativo al destinatario es un correo genérico no-responder@espublico.com.





#### 3. Consulta de Registro

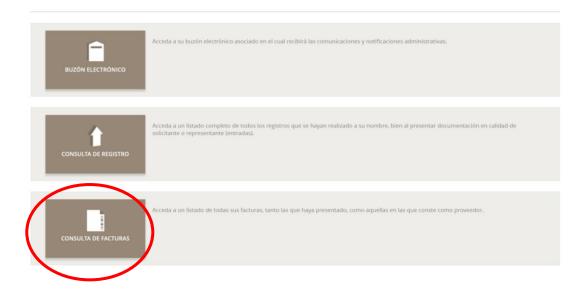
En esta sección, podremos ver el listado de registros de entradas presenciales y/o telemáticos que un ciudadano ha presentado a la Administración. Para acceder pulsaremos en la carpeta "Consulta de Registro". Desde el listado podremos acceder a la documentación específica de cada registro o descargar el recibo de forma directa. Para ello haremos "clic" en los enlaces respectivos en cada caso.



#### 4. Consulta de facturas

Esta sección da acceso al ciudadano/empresa tanto el listado de todas las facturas que haya presentado, como aquellas en las que conste como proveedor. Desde este punto podremos ver el estado de tramitación de la misma.





### 5. Convocatorias Órganos Colegiados

Esta carpeta es el espacio reservado a los miembros que forman parte de los distintos Órganos Colegiados de la Entidad para el acceso a las convocatorias. Solamente tendrán visibilidad de esta carpeta aquellos usuarios que sean miembro de un Órgano Colegiado.

Dentro de esta sección los usuarios tendrán acceso a las sesiones de los órganos de los que formen parte. Así para acceder a cualquiera de ellos pulsará sobre el botón de referencia.



Una vez dentro del órgano específico, el miembro puede realizar registros telemáticos de propuestas, ruegos y preguntas, comparecencias, otras peticiones para llevar al Pleno. Para ello deberá hacer "clic" en la opción requerida.





Una vez pulsada la opción, se abrirá el proceso de registro telemático en el que se le solicita toda la información necesaria para el registro de la anotación, permitiéndole así mismo la carga de documentos. Al finalizar la anotación se le proporciona el recibo del registro de la propuesta.

Todas las anotaciones asociadas a los órganos de gobierno se registran sobre oficinas de registro electrónicas específicas para cada órgano. Su codificación es R+identificador del órgano.

Presentación telemática	
Ayuntamiento de	
Datos de la Anotación	
Oficina: Oficina Auxiliar de Registro de El Pleno	
N°Registro: 2016-E-RPLN-3	
Fecha de Registro: 12-ago-2016 11:21:00	
Forma de presentación: Telemática	

Estos registros telemáticos se presentan en la plataforma de gestión de expedientes, en el listado de registros al igual que el resto de anotaciones telemáticas y presenciales.

### Notificación de asistencia sesión de órgano.

Para cada sesión, el Secretario del órgano enviará las notificaciones del mismo a través de Sede Electrónica. Cada miembro del Órgano Colegiado deberá recoger dicha notificación en su "Buzón Electrónico" de la sede como cualquier otra notificación electrónica.

Es en ese momento, cuando tiene visibilidad de las convocatorias de sesiones abiertas hasta ese momento y de las cuales ha recibido notificación electrónica.





Podrá informar la asistencia o no a la convocatoria desde la propia Sede. Para ello solamente deberá hacer "clic" al botón *Asistiré* o *No asistiré*, en cada caso.

Una vez haya confirmado o no su asistencia, tendrá acceso al orden del día y a toda la documentación relacionada que se va a tratar en la sesión.



Para abrir la documentación, solamente deberá hacer "clic" en el enlace del documento. Este acceso estará habilitado hasta las 23:59 horas del día de la convocatoria.